



**VNiVERSiDAD
D SALAMANCA**

CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL

FACULTAD DE ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA

**DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA
(ÁREA DE ENFERMERÍA)**

GRADO EN ENFERMERÍA

***NORMATIVA DE PRÁCTICAS CLÍNICAS
CURSO ACADÉMICO 2021-2022***

1.- INTRODUCCIÓN

Las Prácticas Clínicas del Grado en Enfermería son procesos curriculares sistemáticos organizados en diferentes asignaturas, que promueven en el alumnado el desarrollo de competencias, y lo sitúan en ámbitos reales de trabajo, en los distintos niveles de atención sanitaria permitiendo el desarrollo de capacidades para transferir y combinar conocimientos, habilidades y destrezas requeridas en el ejercicio profesional. Están diseñadas por niveles de adquisición de competencias y dificultad creciente de aprendizaje, que capaciten para aplicar los distintos conocimientos adquiridos durante su formación y los cuidados de Enfermería dirigidos a personas, familia o comunidad. Se realizan en forma de rotatorio clínico independiente y con evaluación final de competencias que permitan incorporar los valores profesionales de comunicación asistencial, razonamiento clínico, gestión clínica y juicio clínico, así como la atención a los problemas de salud en la práctica profesional.

La formación por competencias se orienta según lo recogido en las directrices generales de los Planes de Estudios del Grado de Enfermería, tendentes a formar enfermeros/as generalistas.

Según consta en la Memoria de Verificación del Título de Grado en Enfermería de la Universidad de Salamanca, las Prácticas Clínicas en el Grado de Enfermería, se estructuran a lo largo de los cuatro cursos. En cada uno de los cursos se desarrollarán las siguientes asignaturas:

- Primer curso: Prácticas Clínicas I

- Segundo curso: Prácticas Clínicas II
 Prácticas Clínicas III

- Tercer curso: Prácticas Clínicas IV
 Prácticas Clínicas V

- Cuarto curso: Prácticas Clínicas VI
 Prácticas Clínicas VII

2.-ASIGNACIÓN DE LOS ESTUDIANTES A LOS DIFERENTES SERVICIOS SANITARIOS EN CADA ROTATORIO

La asignación a unidades y centros de prácticas se lleva a cabo a través del profesor responsable de cada asignatura en función de las unidades y/o servicios negociados previamente por la Coordinación de las prácticas y la propia Facultad.

En esta asignación se sigue un itinerario cuyo objetivo es que el estudiante realice sus periodos prácticos en escenarios diferentes en congruencia con las competencias teóricas adquiridas en el/los curso/s anterior/es: atención especializada, atención primaria y espacio socio-sanitario. En la medida de lo posible se tratará que, a lo largo de las 7 asignaturas de prácticas clínicas, cada estudiante realice rotatorios por plantas de hospitalización médica, quirúrgica y materno-infantil, servicios especiales, atención primaria y centros sociosanitarios. No obstante, y debido a causas de fuerza de mayor, como la situación excepcional que estamos viviendo en pandemia, estos rotatorios podrían verse alterados como consecuencia del cierre de plantas u otras eventualidades. En todo caso, queda a criterio de cada profesor responsable la asignación o reasignación de alumnos a los servicios sanitarios, siempre en consonancia con las capacidades docentes proporcionadas por los Coordinadores.

3.-FECHAS Y HORARIOS DE LAS PRÁCTICAS CLÍNICAS

- Las fechas de realización de los diferentes rotatorios correspondientes a las asignaturas prácticas son aprobadas por la Junta de Centro y puestas a disposición de los alumnos previamente a la apertura del periodo anual de matrícula. Por tanto, cuando un alumno se matricula es conocedor de esas fechas. Por consiguiente, no estará permitido cursar una asignatura práctica fuera de su correspondiente periodo, aunque podrían ser consideradas aquellas situaciones excepcionales, siempre y cuando no afecten a la consecución de las competencias establecidas en los objetivos del aprendizaje y estén en consonancia con la organización del practicum.

- Durante el curso académico 2021-2022, se establecen los siguientes horarios de entrada y salida para las prácticas clínicas:

Turno de mañana:

Horario de entrada de 8:00 a 8:15h y horario de salida de 14:20 a 14:35h

Turno de tarde:

Horario de entrada de 14:50 a 15:05h y horario de salida de 20:35 a 20:50h.

- La formación clínica en los Centros Asistenciales se realiza en turno de mañana o tarde (dependiendo de la Unidad Asistencial). Los horarios de prácticas serán de lunes a viernes. Los sábados por la mañana servirán para recuperar días perdidos. Consultar el calendario de apertura y horarios de los sábados que estará disponible en la página web del centro y en los tablones de anuncios de la Facultad.

4.-NORMATIVA ESPECÍFICA DE LAS PRÁCTICAS EN SITUACIONES EXCEPCIONALES (PANDEMIA COVID-19)

Existe una normativa específica del centro que describe las medidas preventivas en el desarrollo de las prácticas clínicas fuera de la facultad en relación a los circuitos de entrada y salida a la facultad y en relación a las medidas de distanciamiento e higiene para prevenir el contagio del virus.

https://enfermeriayfisioterapia.usal.es/wp-content/uploads/sites/10/2020/09/20200908_protocolo_actuacion_SARS-CoV-2_FEYF.pdf

Así mismo, el Centro (Facultad EYF) ha aprobado un protocolo con el sistema de vigilancia epidemiológica que es extensible a las prácticas clínicas:

https://enfermeriayfisioterapia.usal.es/wp-content/uploads/sites/10/2020/09/Sistema-de-vigilancia_FEYF.docx.pdf

De la misma manera, el Vicerrectorado de Ciencias de la Salud, de Calidad y Política Académica y la unidad Covid-19 de la Facultad de Enfermería y Fisioterapia ha puesto en funcionamiento un programa informatizado de notificación, seguimiento y alta de las incidencias COVID-19 en alumnos, PAS y PDI de la Universidad de Salamanca, con el objetivo de simplificar el procedimiento y facilitar la gestión a toda la comunidad universitaria. Cualquier notificación COVID-19 [“positivo”, “contacto estrecho”, “autoconfinamiento”, “declaración de alta responsable” o “declaración responsable de no asistencia a examen”] deberá de comunicarse a través de la aplicación SiViUsal, a la que se puede acceder, con vuestro usuario y contraseña, a través de la dirección: siviusal.usal.es

En caso de que un alumno resulte positivo en un control, o bien sea avisado por un rastreador de haber sido contacto estrecho de un positivo, el alumno deberá seguir las indicaciones que le vaya dando la Autoridad Sanitaria correspondiente en consonancia con los protocolos establecidos en cada Centro Sanitario que pueden ser cambiantes en función de la evolución de la pandemia.

La Facultad cumplirá con la normativa establecida por los diferentes Centros sociosanitarios en relación a las condiciones que se impongan para el comienzo de las prácticas clínicas (Realización de PCR u otras).

Las faltas de asistencia a prácticas clínicas como consecuencia de un positivo o un contacto estrecho con un positivo que conlleven aislamiento deberán ser recuperadas con el consenso del responsable de cada asignatura de prácticas.

5.-ASISTENCIA

- **Las Prácticas Clínicas son obligatorias en su totalidad** para todos los estudiantes matriculados en la asignatura correspondiente, en los periodos y horario determinados por el Centro.
- Se consideran como **faltas justificadas** aquellas situaciones especiales como son la participación oficial en eventos deportivos, la asistencia como representante a convocatorias de órganos colegiados (Consejo de Departamento, Junta de Facultad o Comisiones delegadas) o las ausencias por enfermedad / hospitalización o por enfermedad/hospitalización/fallecimiento de un familiar. Estas faltas deberán ser justificadas con documento oficial original que así lo acredite, presentado dicho documento al Profesor Responsable de Prácticas Clínicas de la asignatura correspondiente, **en el día inmediatamente posterior a la incorporación del estudiante**. Estas faltas no penalizan en la nota final de la asignatura, pero tendrán que ser recuperadas en los días establecidos.
- Las **Faltas no justificadas** suponen el suspenso automático de la asignatura.
- Se contabilizarán todos los **retrasos de tiempo** acumulados en una rotación desde el primer minuto, y se tendrán en cuenta en la evaluación de la misma. Todos los retrasos de tiempo acumulado en un rotatorio, se tienen que recuperar en el mismo y en la misma unidad. Los inferiores a 30 minutos se pueden recuperar en un día, o días sucesivos, los que superen los 30 minutos, se recuperarán en sábado.
- La ausencia de fichaje de entrada o salida, se considerará como falta, por tanto, se ruega la máxima atención durante el procedimiento de fichaje para evitar estas situaciones. En el caso de que el estudiante no sea capaz de registrar su entrada/salida en las máquinas de registro de huella, deberá solicitar en conserjería el libro de registro de su curso correspondiente y anotar su hora de salida/entrada y firmar. Inmediatamente enviará un mail a su profesor responsable de prácticas, advirtiéndolo sucedido.
- Cualquier otra situación considerada como excepcional, será estudiada por el Profesor responsable de la asignatura, para que tome una decisión al respecto.
- Las faltas sólo se podrán recuperar en los periodos que establezca el centro. Nunca se podrá doblar turno para recuperar.
- El alumno dispone de 30 minutos de descanso por turno coordinados de tal forma que no interfieran en el cuidado de los pacientes asignados o en el normal funcionamiento del servicio. No obstante, podrán ser revocados por el Profesor asociado o el colaborador docente, en función de la carga de cada servicio.

- El estudiante **no podrá ausentarse** del servicio asignado sin una causa justificada o sin la autorización del profesor responsable. No cumplir esta norma, implica el suspenso automático de las prácticas.

6.-EVALUACIÓN

La superación de las Prácticas Clínicas, requiere que se cumplan los dos requisitos siguientes:

- Que las prácticas se realicen en su totalidad, y de acuerdo a esta Normativa.
- Que las prácticas se aprueben según el plan de estudios y siguiendo los criterios de evaluación de cada Guía Docente.

Un resultado de suspenso como consecuencia de la evaluación o por cualquiera de las causas de suspenso anteriormente contempladas en esta normativa, impide al estudiante la recuperación de éstas en el mismo curso académico, por la imposibilidad de realización de una segunda convocatoria y de no disponer de tiempo real para su recuperación en dicho curso académico.

El plan de estudios nuevo (2019) impone un sistema de llave en las prácticas clínicas, de tal manera que si no es posible matricularse ni realizar una asignatura práctica si no se tienen superadas las anteriores.

7.- INDUMENTARIA PARA LAS PRÁCTICAS CLÍNICAS

El uniforme de prácticas consistirá en un pijama blanco y una bata blanca identificados en su bolsillo superior con el anagrama de la Universidad de Salamanca (ver imagen inferior). Podrán adquirirse en cualquier empresa, siempre que se respete la identidad corporativa. De forma excepcional se utilizará el uniforme específico en las unidades que lo requieran. El vestuario irá acompañado de la tarjeta oficial identificativa, que será proporcionada por la Facultad de Enfermería y Fisioterapia. La identificación es obligatoria; se llevará en todo momento en lugar visible. El uso del uniforme de prácticas debe quedar restringido al área de prácticas. Los centros sociosanitarios pueden establecer la obligatoriedad de llevar durante las prácticas clínicas una mascarilla FFP-2 que el alumno deberá aportar, salvo que la Universidad decida proporcionarla, supuesto que la Facultad avisaría con antelación.



**VNiVERSiDAD
D SALAMANCA**

FACULTAD DE ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA

8.- NORMAS DE COMPORTAMIENTO

Ser estudiante y futuro profesional de Enfermería implica un alto grado de responsabilidad por lo que se recuerdan algunas cuestiones importantes durante el desarrollo de las prácticas clínicas:

- Espera en vestuarios y hall de entrada. Los vestuarios y el hall de entrada son lugares de paso para la realización de las prácticas clínicas, por lo que el tiempo que se pase en ellos debería limitarse a lo estrictamente necesario. Entrar, cambiarse, fichar y acudir a prácticas.
- El pijama sanitario es una indumentaria necesaria para las prácticas clínicas que no debe utilizarse fuera de ese ámbito, por el riesgo de ser vector de microorganismos y causa de enfermedades o infecciones a los pacientes ingresados en los servicios sanitarios. Nos gustaría que este año no se repitieran imágenes tan desagradables como encontrar alumnos uniformados formando corros en el suelo en el entorno de la facultad durante el descanso o tomando el sol.
- Los 30 minutos de descanso deben limitarse a ese tiempo, ni un minuto más. De la misma manera que los horarios de entrada y salida deben cumplirse en su totalidad en los servicios asignados. Siempre hay actividades propias de Enfermería para realizar en los Servicios Sanitarios. No sirve la excusa de que ya no hay nada que hacer.
- Tanto los coordinadores generales del practicum como los responsables de cada una de las asignaturas prácticas tienen potestad para que encontrándose un alumno en alguna de estas situaciones o similares poder realizar un apercibimiento al alumno correspondiente. Un segundo apercibimiento implica la suspensión automática de la asignatura y la apertura de un procedimiento administrativo.